

BECAS DE FOMENTO A LA FORMACIÓN ARTÍSTICA 2025



Beca de Fomento a la Formación Artística 2025

Municipalidad de Chillán

Por segundo año consecutivo, la Ilustre Municipalidad de Chillán reafirma su compromiso con la cultura y las artes a través de la entrega de la Beca para la Creación Artística 2025. Esta iniciativa surge como una política pública orientada a fortalecer el quehacer creativo local, brindando apoyo directo a artistas que buscan desarrollar proyectos originales y significativos para nuestra comunidad.

En su primera convocatoria, 16 creadores y creadoras fueron beneficiados, impulsando propuestas en disciplinas como la música, literatura, artes visuales, fotografía y artes escénicas, contribuyendo a la diversidad cultural que distingue a Chillán.

Fundamento de la iniciativa

El arte es un motor esencial para el desarrollo social, cultural y humano. Cada obra, cada proyecto, amplía el imaginario colectivo, fortalece la identidad local y proyecta a nuestra ciudad hacia un diálogo artístico a nivel nacional e internacional. Por ello, la Municipalidad considera vital invertir en la creación artística, no solo como un estímulo económico, sino como un reconocimiento al trabajo y la dedicación de quienes hacen del arte un aporte a la memoria, la reflexión y la creación.

Con esta beca, se busca incentivar el perfeccionamiento de las y los creadores que se encuentren cursando o quieran postular a carreras universitarias, diplomados y/o talleres de perfeccionamiento, que cuente con certificación, asegurando que las y los artistas de Chillán cuenten con las herramientas necesarias para concretar sus ideas y ponerlas al servicio de la comunidad.

Con la Beca de Creación Artística 2025 reafirmamos que la cultura es un derecho y que el arte es un patrimonio vivo que debemos cultivar juntos.

Objetivo General

Fomentar el perfeccionamiento y la formación académica y profesional de artistas de la comuna de Chillán, mediante el otorgamiento de recursos que les permitan cursar estudios superiores, diplomados o talleres certificados, fortaleciendo así la creación artística y el desarrollo cultural local.

Objetivos Específicos

1. Apoyar a artistas que se encuentren cursando estudios formales en disciplinas artísticas o áreas afines, brindando un respaldo económico que facilite su continuidad formativa.
2. Incentivar la postulación a programas de perfeccionamiento como diplomados, talleres especializados y capacitaciones certificadas, contribuyendo a la profesionalización del sector artístico.
3. Fortalecer la calidad y proyección del quehacer creativo local, asegurando que las y los artistas cuenten con herramientas técnicas y teóricas para desarrollar proyectos innovadores.
4. Promover la equidad en el acceso a la educación artística, ampliando oportunidades para estudiantes y creadores que requieran apoyo financiero para su formación.
5. Garantizar que el conocimiento adquirido se revierta en la comunidad, mediante la aplicación práctica de los aprendizajes en iniciativas culturales y artísticas de impacto local.

1. DE LOS POSTULANTES

Podrán postular al Fondo de Becas Artístico Culturales quienes cumplan los siguientes requisitos:

1.1. Talento artístico: Poseer o demostrar potencial artístico y la intención de desarrollarlo. Se entiende por talento artístico la capacidad creativa para producir, interpretar o representar en el ámbito de las artes y la cultura, con proyección de perfeccionamiento mediante estudio y práctica.

1.2. Residencia: Ser residente de la comuna de Chillán.

Todos los postulantes, sean de educación básica, media o superior, deberán acreditar estudios en un establecimiento educacional de la comuna de Chillán.

Aquellos que cursen estudios superiores fuera de la comuna deberán acreditar residencia previa en Chillán al inicio de dichos estudios.

En el caso de postulantes que no sean estudiantes regulares de un establecimiento educacional, deberán presentar documentación que acredite residencia en la comuna, como boletas de servicios o comprobantes equivalentes. ***En todos los casos será obligatorio presentar Certificado de Residencia.***

1.3. Edad: Tener entre 10 y 65 años a la fecha de cierre de la postulación.

1.4. Formación: Estar cursando estudios formales o programas acreditados de formación o perfeccionamiento artístico (diplomados, cursos, especializaciones, licenciaturas o posgrados, talleres y o seminarios). También podrán postular quienes cuenten con aceptación formal en alguno de estos programas.

1.5. Compromisos municipales: No mantener deudas ni rendiciones rechazadas con fondos municipales.

1.6. Exclusión: El incumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de exclusión inmediata.

1.7. Limitación: No haber sido beneficiado previamente con la Beca Artístico-Cultural 2024 de la Ilustre Municipalidad de Chillán.

1.8. Aceptación: La sola postulación implica la aceptación íntegra de las presentes bases, requisitos, obligaciones y compromisos con la comuna en caso de adjudicación.

2. DE LA POSTULACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

La postulación se realizará a través del Formulario de Postulación, disponible en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Chillán (calle 18 de Septiembre 510) o en el sitio web www.municipalidadchillan.cl. Y redes sociales de la Dirección de Cultura Artes y Patrimonio.

2.1. El formulario debe entregarse en original y copia en la Oficina de Partes.

2.2. El formulario deberá completarse en computador o letra imprenta clara.

2.3. Documentos obligatorios a adjuntar:

- Carta dirigida al Alcalde de Chillán, Sr. Camilo Benavente Jiménez.
- Proyecto de postulación, que deberá detallar:
 - Capacitación o estudios a financiar.
 - Razones y objetivos de la solicitud.
 - Propuesta de Retribución a la comuna

Certificado de matrícula, alumno regular o inscripción, según corresponda.
Certificados o anexos que acrediten trayectoria artística (diplomas, prensa, cartas de apoyo, etc.).
Certificado de Residencia o declaración jurada ante notario.
Certificado de Nacimiento original.
Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.
Certificados de antecedentes actualizados para los mayores de 18 años.
Formulario de Postulación a la beca de fomento a la formación artística 2025

3. MONTO Y GASTOS CUBIERTOS

3.1. El monto total a repartir es de \$15.000.000 (quince millones de pesos), los cuales se distribuirán en tres categorías:

Estudios Universitarios: \$7.500.000
Estudios de Postítulo (sin grado académico): \$5.000.000
Talleres y Seminarios: \$2.500.000

3.2. La beca cubrirá únicamente los ítem establecidos en el proyecto de postulación, pudiendo incluir:
Matrícula y mensualidades.
Traslados interregionales (hasta dos veces al año).
Libros y materiales de apoyo.

No se cubrirán gastos personales tales como alimentación, telefonía o traslados internos.

4. CATEGORÍAS DE POSTULACIÓN

4.1. Los postulantes deberán seleccionar una sola categoría en el formulario:

1. Estudios Universitarios – \$1.500.000
2. Estudios de Postítulo – \$1.000.000
3. Talleres y Seminarios – \$500.000

4.2. Cada categoría considera criterios de evaluación que incluyen:

Calidad del proyecto
Pertinencia con los objetivos de la beca
Trayectoria (participación en actividades artísticas)
Compromiso de retribución a la comuna.

5. RETRIBUCIÓN A LA COMUNA

Los becarios deberán comprometerse a retribuir a la comuna mediante actividades culturales (presentaciones, talleres, charlas, exposiciones, entre otras), acordadas en el convenio suscrito con la Municipalidad.

6. COMITÉ EVALUADOR

6.1. El Comité de Evaluación estará integrado por:

Presidente de la Comisión de Cultura del Concejo Municipal.
Representante de la SEREMI de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
Representante de la Dirección Jurídica de la Municipalidad.
Una persona destacada del ámbito artístico-cultural de la comuna.
Director de Cultura, Artes y Patrimonio (secretario del comité).

6.2. La evaluación se realizará en dos etapas:

1. Revisión de cumplimiento de requisitos.
2. Evaluación de la propuesta de los postulantes.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Además de los criterios generales de selección, se tendrán en consideración las siguientes variables:

- Cumplimiento en regla de los antecedentes
- Documentación que indica pertinencia curricular con el área artística.
- Menciones y/o reconocimientos en la práctica de su expresión artística
- Detalles de los objetivos alcanzables con los recursos de la beca de formación artística 2025
- Detallada propuesta de retribución comunitaria
- Informe socioeconómico.

8. INFORME DE EJECUCIÓN

El beneficiario deberá entregar un informe detallado de las actividades realizadas con los fondos asignados.

9. PLAZOS Y RESULTADOS

La convocatoria 2025 se abrirá el día 3 de noviembre y cierra el 28 de noviembre.

El plazo de entrega de postulaciones será hasta el 28 de noviembre en la Oficina de Partes hasta las 13:00 horas.

Los resultados serán entregados en el mes de diciembre de 2025 al Concejo Municipal.



Digitally signed by CAMILO
FRANCISCO BENAVENTE
JIMENEZ
Date: 2025.10.29 10:03:47 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Alcalde de Chillán

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

BECA DE FOMENTO A LA FORMACIÓN ARTÍSTICA 2025
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN

I. ANTECEDENTES PERSONALES DEL POSTULANTE

Nombre	
Apellido	
Cédula de Identidad	
Edad	
Correo electrónico	
Domicilio	
Comuna	
Celular / Teléfono	

II. ANTECEDENTES TUTOR LEGAL (sólo postulantes menores de edad)

Nombre	
Apellido	
Cédula de Identidad	
Parentesco	
Correo electrónico	
Celular / Teléfono	

III. CATEGORÍA DE FONDO A LA QUE POSTULA (marque con una X)

Tipo de Fondo	Estudios Universitarios	Postítulos	Talleres y Seminarios
---------------	-------------------------	------------	-----------------------

DISCIPLINA ARTÍSTICA

Carrera o Disciplina Artística	
--------------------------------	--

IV. ANTECEDENTES EDUCACIONALES POSTULANTE (marque con una X)

Nivel Educacional	<input type="checkbox"/>	Básica	<input type="checkbox"/>	Media	<input type="checkbox"/>	Técnico	<input type="checkbox"/>	Superior	<input type="checkbox"/>
-------------------	--------------------------	--------	--------------------------	-------	--------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

Escuela / Colegio / Instituto / Universidad / Otros	
Curso	
Carrera Profesional /Técnica	
Otro(s)	

V. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Formulario de Postulación	
Fotocopia Cédula de Identidad del Postulante	
Fotocopia Cédula de Identidad Tutor del Postulante (menores de 18 años)	
Certificado de residencia u otro que acredite domicilio	
Certificado de Nacimiento (original)	
ANEXO 1: Carta dirigida al Alcalde de Chillán, Don Camilo Benavente Jiménez, formalizando la solicitud.	
ANEXO 2: Dossier artístico cultural, el que debe incluir, a lo menos:	
▪ Fondo al que postula.	
▪ Razones y objetivos de aquello que busca financiar.	
▪ Disciplina(s) artística(s) que cultiva	

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Curso(s) realizados en instituciones reconocidas por el estado 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Curso(s) realizados en instituciones NO reconocidas por el estado 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Otro(s) estudios 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Documento con detalle de actividad/es y tiempo de ejecución de las mismas. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Anexo complementario que genere una referencia de la calidad artística del postulante. Incluye material gráfico diplomas o certificados, cartas de apoyo, videos (link de descarga), artículos de prensa, entre otras formas y medios. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Propuesta específica de retribución del/la postulante en beneficio de la comuna de Chillán. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proyección Artístico – Cultural en los próximos años 	
<p>ANEXO 3: Presupuesto detallado y justificado del uso en el que pretende invertir la Beca. Ej.: (pago matrícula, mensualidades en capacitación, seminarios, talleres, etc.; .)</p>	
<p>ANEXO 4: Declaración jurada simple uso de recursos.</p>	

DATOS DE TRANSFERENCIA (datos del tutor legal para menores de edad)

Nombre del titular	
Cédula de Identidad	
Banco	
Tipo de Cuenta	
Nº de Cuenta	